

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****4696** *ES PORT NOU, S.A.*

Don Andrés Roig Florit, actuando en calidad de Administrador único de la mercantil ES PORT NOU, S.A., domiciliada en Cala d'Or, Plaza Ibiza, n.º 4, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos de la sociedad, tiene el placer de convocarle a Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en Cala d'Or (07660), Avda. de Calonge, 28, en el despacho de Roig y Rubio abogados el día 29 de junio de 2017, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria al día siguiente, día 30 de junio de 2017, a la misma hora, con el siguiente orden del día.

Orden del día

**JUNTA ORDINARIA**

Primero.- Aprobación, si procede, de la gestión del Administrador de la entidad correspondiente al ejercicio 2016.

Segundo.- Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2016.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la Propuesta de Aplicación del resultado de los citados ejercicios.

Orden del día

**JUNTA EXTRAORDINARIA**

Primero.- Informe y estudio de las necesidades de tesorería de la Sociedad. Aprobación, en su caso, de la propuesta de financiación de la sociedad para los 2 próximos años. Adopción, en su caso, de los acuerdos complementarios que procedan.

Segundo.- Ampliación del capital por un importe de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.158.916,68), o en la cuantía de las suscripciones efectuadas en caso de aumento incompleto, mediante la emisión de 55.134 nuevas acciones, o las que correspondan, de 21,02 euros de valor nominal cada una de ellas, n.ºs. 29.497 al 84.630, o la que corresponda, ambas inclusive, de la misma serie, con iguales derechos sociales, económicos y políticos que las anteriormente existentes, mediante nuevas aportaciones dinerarias por importe de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS (775.847,36.-), o la que resulte en caso de aumento incompleto, y mediante la compensación del crédito que, por importe de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SESENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS (383.069,32.-), ostenta Inversiones Cala d'Or, S.L. frente a la sociedad según consta en el informe preparado por el órgano de administración.

Las nuevas acciones emitidas se desembolsarán en el momento de la suscripción en cuanto al 57,00 % de su valor nominal, mediante la compensación

del crédito a que se refiere el párrafo anterior y, en su caso, mediante nuevas aportaciones dinerarias, debiéndose practicar el desembolso del 43,00 % restante del valor nominal mediante aportaciones dinerarias antes del fin del plazo que se acordará.

Como consecuencia de la operación unitaria mencionada, el capital social quedará aumentado en la cuantía efectivamente suscrita, integrada por las aportaciones no dinerarias, así como dinerarias efectivamente realizadas, ascendiendo en virtud de ello, en caso de suscripción completa del aumento, a UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (1.158.916,68.-).

Tercero.- Delegación en el Órgano de Administración, con facultades de sustitución, de las facultades precisas para ejecutar el aumento de capital y fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo anterior, al amparo de lo dispuesto en la letra a) del artículo 297.1 de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos sociales al objeto de adaptar la nueva cifra del capital social, y otorgar cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios para llevar a efecto la ejecución del aumento de capital que se acuerde.

Cuarto.- Discusión y aprobación, en su caso, del acuerdo alcanzado con la AEAT. Autorización de la venta de la participación en solar comercial, finca 35.565, inscrita al Registro n.º 2 de Felanitx, por un precio de 120.000 euros a favor de INVERSIONES CALA D'OR, S.L., o de cualquier otro socio que tenga interés.

Quinto.- Aprobación, si procede, de la venta de la participación en los solares grafiados con el numero H-22/23/24 y H-25/26 del Plan Parcial de Ordenación del Sector 15 "Cala Llonga" de Cala d'Or. Prórroga de los términos y condiciones para la venta de la mencionada participación, o en su caso, fijación de nuevas condiciones.

Sexto.- Autorización para elevar a público los acuerdos adoptados.

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con el art. 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital se recuerda a los Sres. accionistas que a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

De conformidad con el art. 287 de la Ley de Sociedades de Capital se recuerda a los Sres. accionistas el derecho que les corresponde de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Cala d'Or, 22 de mayo de 2017.- Andres Roig Florit, Administrador único de Es Port Nou, S.A.

ID: A170039310-1